



**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 634/2025
“SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE
EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS PARA MUJERES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 07 de noviembre de 2025**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 634/2025 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS PARA MUJERES”** procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 39-012-2025**, mismo que se llevó a cabo con recursos **estatales del ejercicio 2025**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **26 de septiembre de 2025** publicó la **CONVOCATORIA** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **07 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El 13 de octubre de 2025 se llevó a cabo el registro y el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas en apego a los artículos 64 al 70 de "La Ley".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado, haciendo mención que se presentaron **03 licitantes** al acto.

- **INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE A.C.**
- **ENTREPRENEURS MANOS CREATIVAS A.C.**
- **INCIDIR A.C.**

QUINTO: Con fecha del 24 de octubre del 2025, se recibió el oficio número SISEMH/RMLPS/DA/JC/1094/2025, suscrito por **Maria Rosas Palacios**, Directora de Cooperación y Gestión, así como **Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez**, Directora Administrativa ambas perteneciente a la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**, en su carácter de área requirente, mediante el cual se solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos, la cancelación del procedimiento de licitación.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar el proceso de la **Licitación Pública Local LPL 634/2025 Sin Concurrencia del Comité, "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS PARA MUJERES"**, justificando dicha cancelación mediante el oficio número SISEMH/RMLPS/DA/JC/1094/2025, de la siguiente manera:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

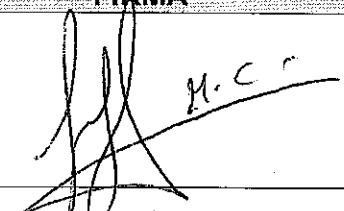


*"(...) se solicita su **Cancelación**, debido a que ya no estamos en condiciones de garantizar la recepción en los periodos establecidos en el Anexo Técnico, por lo que no se ajusta a los tiempos de ejecución requeridos, motivo por el cual requerimos sea cancelado (...)"*

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta **Acta de Cancelación** consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.	
Erick Rodolfo Figueroa Meza	Coordinador Ejecutivo.	

POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez	Directora General Administrativa.	



Av. Frey Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres

003474

~~XXXXXXXXXX~~

OFICIOSISEMH/RMLPS/DA/JC/1094/2025
Guadalajara, Jal a 23 de octubre de 2025.
ASUNTO: CANCELACIÓN DE PROCESO

José Eduardo Torres Quintanar
Dirección General de Abastecimiento.
Secretaría de Administración.
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, mismo que aprovecho para solicitar a usted la Cancelación del proceso de Aprovisionamiento en el SECG con número de Solicitud 39-012-2025, que fue recibido con el oficio SISEMH/RMLPS/DA/JC/736/2025 y convocado en la licitación pública local LPL634/2025 denominada "**SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS PARA MUJERES**", derivado de un análisis minucioso en los tiempos que dicho proceso requiere para su implementación, con fundamento en el art. 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su **Cancelación**, debido a que ya no estamos en condiciones de garantizar la recepción en los períodos establecidos en el Anexo técnico, por lo que no se ajusta a los tiempos de ejecución requeridos, motivo por el cuál requerimos sea cancelado.

Agradezco la atención que sirva dar al presente ocreso, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas "

Mtra. María Rosas Palacios
Directora de Cooperación y Gestión

Mtra. Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez
Directora Administrativa

	Administración
RECIBIDO	
24 OCT. 2025	
Dirección General de Abastecimientos Dirección de Fallos y Adjudicaciones	
Nombre: Quetzalli Vega Quintanar	
JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO	

Administración

24 OCT. 2025

RECIBIDO

Dirección General de Abastecimientos
Nombre: José Esteban Dímas Dímas
Número: 13-03

Francisco de Quevedo 169,
Col. Arcos Vallarta, Guadalajara,
Jalisco, C.P. 44130
3336792470 | <https://igualdad.jalisco.gob.mx/>

